



Expte Nº: CSE/9999/1100658553/15/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE FORTUNA mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, con fecha 11 de marzo de 2015 en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, a la empresa ACE EDIFICACIÓN S.L., con N.I.F.:B-30168058 por importe de 42.029,87 €, IVA incluido (DESGLOSE Base imponible: 34.735,43 €; IVA 21 %: 7.294,44 €), al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TÉCNICA	TOTAL
ACE EDIFICACION S.L.	34.735,43	60,00	40,00	100,00
ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.E. (ATISAE)	37.066,00	54,44	25	79,44
INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)	43.219,61	39,77	15	54,77

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha solicitado constituir la garantía definitiva correspondiente como Retención en el Precio.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE FORTUNA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.E. (ATISAE)



- ACE EDIFICACION S.L.
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA)

Tercero.- Adjudicar la contratación del CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE FORTUNA a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ACE EDIFICACION S.L.
CIF	B-30168058
Importe s/IVA	34.735,43 €
IVA aplicable	21 %: 7.294,44 €.
Importe total	42.029,87 €.
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación en la Oferta Técnica. Mejor Oferta Económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 4 de enero de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo: Francisco Agulló Roca